

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO No.:	1500131530022022-0094
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"
DEMANDADO:	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.
ASUNTO:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

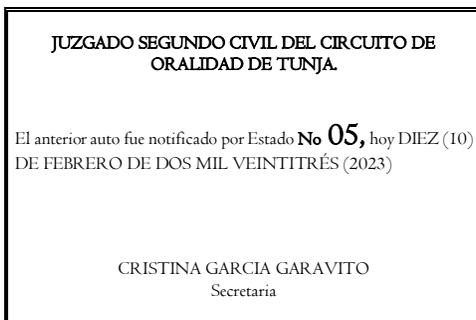
Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Pese a lo informado secretarialmente, se observa que no hay lugar a fijar fecha de audiencia, sino a correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por la demandada, en su contestación, obrantes a No. 025 del Expediente Digital, conforme al artículo 370 del CGP, por el término de cinco (5) días.

Cumplido lo anterior ingresen al Despacho las diligencias, a efectos de fijar fecha para la audiencia inicial y proveer respecto del decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa6ff3e07970ce578288584edc93940028ad2ef7fd8848454901fad1190c70b**

Documento generado en 09/02/2023 03:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>